



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBDEPTO- ADQUISICIONES

AUTORIZACION CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO ALCALDICIO N° 3.145/

QUILLÓN, 03 SEP 2017

VISTOS:

1. Fichas Técnicas n° 108, Turismo y Cultura.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30 de noviembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2017.
3. El Decreto Alcaldicio N° 2.754 de fecha 16 de Agosto de 2017, que aprueba Programa denominado Programa Fiestas Patrias, Quillón 2017.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12 de mayo de 2015, que designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica.
5. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de mayo de 2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subroga el cargo.
6. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 15 de octubre de 2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal.
7. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 30 de noviembre de 2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna.
8. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
9. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° número 7, letra n).-
10. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones



CONSIDERANDO:

- QUE, SE REQUIERE LA CONTRATACION DE SERVICIO DE JUEGOS CRIOLLOS PARA ACTIVIDAD DE FIESTAS PATRIAS EN FAMILIA, QUE SE REALIZARA EL DIA DOMINGO 17 SEPTIEMBRE, DONDE HABRAN JUEGOS , ENTREGA DE VOLANTINES, CONCURSOS ENTRE OTROS.-

DECRETO:

1. **AUTORICESE,** la Contratación Directa, del Proveedor, que se señala a continuación:

- **ELIAS PIZARRO FERNANDEZ,** R.U.T. N° [REDACTED] por la suma de **\$460.000.- (Cuatrocientos sesenta mil pesos),** Impuesto Incluido, que se relaciona con **"CONTRATACION SERVICIO DE JUEGOS CRIOLLOS PARA ACTIVIDAD DE FIESTAS PATRIAS"**.

2. Impútese el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario **24.01.008.002 SP 06** del Presupuesto Municipal vigente para el año 2017.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



N/fgm 23/09/2017
Distribución
ENCARGADO DE
ADQUISICIONES
ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
Dirección Administración y Finanzas